AÑO 1974.—NUMERO 90 LUNES, 29 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2105

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Escarabajosa de Cabezas, y que fue declarada oficialmente con fecha 15 de abril de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de julio de 1974.

El Gobernador Civil

2042

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Emilio Zamarriego Monedero, don Antonio Vázquez Aparicio, don Rafael de las Heras Mateo, don Julio García Ibáñez y don José Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general accidental, don José María Blanco Pradilla, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril último.

Se adjudicó el concurso para realizar un estudio de la situación socio-económica, cultural y de equipamiento colectivo de la provincia a la proposición firmada por la empresa EYSER, representada por don Fernando Bernaldo de Quirós y Robles, vecino de Madrid, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de acondicionamiento de caminos con cargo al empréstito concertado entre el Estado y el Banco de Crédito Local de España, a través de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, por un importe, en ingresos y gastos, de 50.500.000 pesetas, y que se exponga al público en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 5 de julio de 1974. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2012

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de junio de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general accidental, don José María Blanco Pradilla, y el Interventor de Fondos provinciales accidental, señorita María del Carmen Sastre Gómez.

Excusaron su falta de asistencia los Diputados don Emilio Zamarriego Monedero y don Rafael de las Heras Mateo.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de mayo último.

Quedar enterado del Proyecto de Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas, de 31 de mayo pasado.

Darse por enterado de Circular del Gobierno Civil de la provincia recordando el contenido del artículo 305 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre la necesidad de recabar la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación para la concesión de honores y distinciones.

Quedar enterado de escrito del Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por el que se autoriza al Jefe del Servicio Provincial para practicar las visitas de orden informativo y asesor, en el presente año, a los Ayuntamientos de la provincia.

Quedar enterado de resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por el que se aprueba los siguientes presupuestos:

a) Ordinario de la Excma. Diputación para el año 1974.

b) Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, año 1974.

c) Especial del Patronato para el Desarrollo de la provincia, año 1974.

d) Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, año 1974.

Quedar enterado de escrito del Subdirector general de Equipos Mecanizados del Ministerio de Hacienda, adjuntando tarjeta de identificación fiscal asignada a esta Diputación.

Quedar enterado de anuncio de convocatoria de plazas para la nueva Residencia de Pensionistas de Segovia y recordar a la Delegación General del Servicio de Mutualidades Laborales la reserva del 25 por 100 de las plazas a favor de la Diputación.

Felicitar a don José Luis Hernangómez Sastre, Secretario de la Delegación Provincial de Turismo de esta capital, por su nombramiento de Delegado de Información y Turismo de la provincia de Palencia.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario jubilado de la misma don Julián González López.

Quedar enterado de petición del Consejo Provincial de Trabajadores sobre construcción de un Hogar Infantil en el barrio de San Lorenzo.

Aprobar factura por mobiliario con destino a las Secciones de Arquitectura y Vías y Obras provinciales e incluir el mismo en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Aprobar el presupuesto remitido por la imprenta "El Adelantado de Segovia", por importe de 112.000 pesetas, para la confección de un libro que contenga los poemas del Premio de Poesía "José Rodao".

Adjudicar definitivamente el concurso para suministro de detergentes y combustibles con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales para el año 1974.

Remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia expediente de agrupación voluntaria del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza con el de Riaza, a efectos de sostener un Secretario común.

Conceder una subvención a la Asociación de Antropólogos Españoles con destino a la celebración de la II Reunión Nacional de Antropólogos Españoles, que tendrá lugar en esta ciudad de Segovia.

Quedar enterado de resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza el nuevo texto del Reglamento de Honores y Distinciones.

Concesión de una ayuda económica de 400.000 pesetas para instalación de una reserva para aves rapaces en Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Adjudicar directamente el suministro de 220 pantalones para los niños de la Residencia Provincial.

Reintegrar a doña Carmen de Juan Gómez la cantidad de 1.600 pesetas, importe del 80 por 100 del Fondo Nacional de Asistencia Social que debía percibir su hermano durante el tiempo que permaneció en su domicilio con alta temporal concedida por el Director del Sanatorio Psiquiátrico.

Dejar sobre la mesa anteproyecto de Estatutos de creación de un Patronato Provincial de Protección y Ayuda a Subnormales.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales, referido al mes de mayo último.

Tomar en consideración y exponer al público el proyecto de acondicionamiento del abastecimiento de agua potable a Quitapesares.

Tomar en consideración y exponer al público varios proyectos de reparación de caminos incluidos en el Plan de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, por importe de 50.500.000 pesetas.

Aprobar la nueva liquidación, rectificada, remitida por el Excmo. Ayuntamiento de la capital por contribuciones especiales.

Conceder una subvención a la Sociedad Ciclista Segoviana para la organización de la XII Vuelta Ciclista a Segovia.

Dejar pendiente de resolución propuesta del señor Director y Administrador del Sanatorio Psiquiátrico sobre modificación de bastidores metálicos de ventanas en dicho Centro, así como otra de adquisición de mobiliario para el mismo Centro.

Quedar enterado del beneficio líquido obtenido por la Diputación en la participación de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas durante la temporada 1973-74, que asciende a la suma de 5.248.757 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales de presupuesto ordinario de la Corporación correspondiente al primer trimestre de 1974.

Dejar pendiente sobre la mesa, hasta que se exponga al público en el B. O. de la provincia, la cuenta del patrimonio provincial del ejercicio de 1973.

Aprobar la segunda y tercera certificaciones de obra de construcción de un frontón en la localidad de Coca, por importe de 534.102 y 216.399 pesetas, respectivamente.

Dejar sobre la mesa peticiones de varios Ayuntamientos de la provincia solicitando ayuda económica para la instalación de aparatos cloradores en los depósitos de agua de abastecimiento público.

Iniciar expediente para la adquisición, mediante concurso, de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras.

Ratificar acuerdo de 20 de diciembre de 1972 sobre apertura de una cuenta del fondo de amortización de maquinaria y previsión de reparaciones de la Sección de Vías y Obras.

Solicitar de la Dirección General de Urbanismo auxilio económico y técnico para la redacción de un plan general de ordenación urbana en Palazuelos de Eresma.

Solicitar presupuesto para la confección de un repostero, con el escudo de la provincia, destinado a la Academia Especial de la Policía Armada.

Conceder una ayuda económica de 8.000 pesetas con destino al Seminario-campamento organizado por la Lugartenencia de la Guardia de Franco.

Ratificar Decreto de la Presidencia, de 17 de junio último, por el que se aprueba la segunda y última certificación de obra de construcción de un Centro Rural de Higiene y casa para Médico en Campo de San Pedro, por importe de 330.205 pesetas.

Requerir al señor Director del Sanatorio Psiquiátrico para que comunique a esta Corporación el horario de permanencia en dicho Centro.

Estimar recursos de reposición interpuestos por don Luis de Andrés Soler, Practicante de la Residencia Provincial, don Francisco Pérez Gallardo, Médico Puericultor del mismo Establecimiento, y el de don Pedro Escorial y Escorial, Arquitecto provincial, contra acuerdo de la Corporación de 20 de abril de 1974 sobre reducción de su jornada de trabajo.

Conceder prolongación de jornada al funcionario de esta Diputación, destinado en la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Luciano Municio Gómez.

Prestar conformidad y aplicar el Convenio Colectivo Sindical que afecta a las trabajadores y empresas de la actividad de la construcción y obras públicas.

No estimar propuesta del señor Arquitecto provincial sobre designación de un oficial albañil para sustituir a otro, que se encontraba enfermo, en razón a haber sido dado de alta últimamente en el trabajo dicho oficial albañil.

Jubilar, con carácter forzoso, por razón de edad, al peón caminero provincial don Basilio Burgueño del Val, con efectos económicos de 1.º de julio del presente año.

Aprobar el expediente de variaciones de crédito número 1 al presupuesto ordinario de 1974, mediante suplemento y habilitaciones de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1973, por un importe total de pesetas 9.279.602.

Asuntos de urgencia

Aprobar la segunda certificación de obra de la piscina y vestuarios de Riaza por la cantidad de 637.665,24 pesetas.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que conteste a escrito de la Dirección General de Bellas Artes en relación con la construcción de la Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social.

Aprobar la segunda certificación de obra de la piscina y vestuarios de Ayllón, que asciende a la cantidad de 1.500.901,93 pesetas.

Recordar al Médico del Sanatorio Psiquiátrico, don Felipe Martín Lomillos, el envío de escrito en el que haga constar el horario que realiza en dicho Establecimiento benéfico.

Segovia, 11 de julio de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2087

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Por el presente se hace saber que el expediente instruido para concesión en venta directa de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 34,90 metros cuadrados, situada en la calle de San Roque, con vuelta a la de Costanilla, en el Barrio de Revenga, a favor de doña María Herranz Garrido, como propietaria colindante, queda expuesto al público, en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, cuantas reclamaciones, observaciones o reparos estimen pertinentes.

Segovia, a 19 de julio de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2044

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Isaac Cabrero Jerónimo, con domicilio en Aguilafuente.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aguilafuente, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las inmediaciones del camino de Carraportellada.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 45 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 31.550 pesetas; transformador, 141.250 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	N.º apoyos	Terreno
D. Demetrio García Cerezo ...	1	Labrantío.
Vda. de Carlos Ballesteros ...	1	Labrantío.
Ayuntamiento	—	Camino.
D. Isaac Cabrero Jerónimo ...	—	Labrantío.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1794

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Miguel Juárez Marcos.

Domicilio: Puertas del Campo; San Ildefonso.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 83 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo de transformación de 100 kVA. en la fábrica de embalajes de cartón del peticionario, sita en Puertas del Campo, en San Ildefonso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2058

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad Banco de Santander, S. A., domiciliada en Santander, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandados, don Alfredo Pascual Arenas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava de la Asunción, representado por el Procurador don Alejandro González García y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas; don Eulalio Moreno Luengo, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, y doña María Martín Arribas, mayor de edad, casada y vecina de Nava de la Asunción, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de mejor derecho; y

Fallo: Que estimando le demanda interpuesta por el Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra don Eulalio Moreno Luengo, en rebeldía, y los cónyuges don Alfredo Pascual Arenas y doña María Martín Arribas, de tercería de mejor derecho, en relación al derecho de la actora a ser reintegrada de un crédito de ciento noventa y tres mil trescientas pesetas, debo declarar y declaro la preferencia de ésta a hacerlo efectivo con la casa propiedad de don Alfredo Pascual Arenas, trabada tanto por el Banco de Santander como por don Eulalio Moreno Luengo en sendos procedimientos ejecutivos; casa sita en la localidad de Nava de la Asunción, calle de Segovia, número seis, así como a ser pagada la entidad demandante preferentemente con el numerario que se obtenga por la enajenación del inmueble en pública subasta y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, don Eulalio Moreno Luengo y doña María Martín Arribas, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2061

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez accidental de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruyen diligencias previas número 98 de 1974, por imprudencia productora de daños en accidente de circulación, ocurrido el día 14 de julio del presente año en término municipal de Carabias, a la altura del kilómetro 131,600 de la carretera RN-I, por alcance del turismo matrícula marroquí 9701-59 que circulaba en sentido Madrid, al también turismo matrícula francesa 631-NA-89, que lo hacía en el mismo sentido, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, a los conductores de dichos vehículos, Mr. Norman R. P. Speed y Sersani Mohamed, así como a los ocupantes de los mismos, cuyo actual paradero en España se desconoce, a efectos de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico forense, si padecen lesiones, recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Dado en Sepúlveda, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Angel Toscano.—El Secretario (ilegible).

2095

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por "Tosám, S. L.", contra "Construcciones Balcasa, S. A.", de domicilio actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se cita, por segunda vez, al señor representante legal de dicha entidad demandada, a fin de que el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Dado en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2074

Ayuntamiento de Grado del Pico

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar el concurso de amenización de las fiestas tradicionales de esta localidad, que se celebrarán los días 21 y 22 de septiembre del año actual, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que, por espacio de ocho días, obra expuesto al público en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Grado del Pico, a 17 de julio de 1974.—El Alcalde, Juan Cuesta.

2077

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Es objeto de concurso la contratación del servicio de recogida de basuras y acarreo de carnes desde el Matadero.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Tipo de licitación: Trescientas sesenta mil (360.000) pesetas anuales.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece treinta horas, después de terminado el plazo de presentación.

Fianza provisional y definitiva, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en dependencias municipales, y horas de oficina.

Las proposiciones, reintegradas y con sellos de la MUNPAL y municipal, juntamente con una declaración jurada en la que se haga constar no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber constituido la fianza provisional, se presentarán con arreglo al modelo señalado para estos casos.

San Ildefonso, 17 de julio de 1974.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2078

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Natividad de Nuestra Señora, durante los días 7 al 10 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.200 pesetas en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Lastras de Cuéllar, a 17 de julio de 1974.—El Alcalde, Alejandro Criado de Frutos.

2080

Ayuntamiento de Navalmanzano

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de San Roque, durante los días 15 al 17 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 810 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ...,

en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1974.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Navalmanzano, a 20 de julio de 1974. — El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

2085

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Subasta de caza

A las doce horas del siguiente día, una vez transcurridos veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de la caza en el monte denominado "Los Baldíos", SG-3.033 del Elenco, enclavado en este término municipal, bajo las siguientes condiciones:

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Superficie de aprovechamiento: 284 hectáreas.

Epoca de disfrute: Temporada hábil de caza de cada año.

Número de escopetas simultáneas: 10.

Tasación del aprovechamiento: 15.000 pesetas para la primera anualidad.

Duración del aprovechamiento: Seis años.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 sobre remate.

Gastos gestión técnica: 647 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la fijada para el acto de la subasta, en horas de oficina.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones reintegradas con 6 pesetas y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Honrubia de la Cuesta, 19 de julio de 1974.—El Alcalde, Graciano Gil Hernando.

2086

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Subasta de caza

A las trece horas del siguiente día, una vez transcurridos veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de la caza en el monte denominado "La Picota", SG-3.016 del Elenco, enclavado en este término municipal, bajo las siguientes condiciones:

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Superficie de aprovechamiento: 102 hectáreas.

Epoca de disfrute: Temporada hábil de caza de cada año.

Número de escopetas simultáneas: 6.

Tasación del aprovechamiento: 6.000 pesetas para la primera anualidad.

Duración del aprovechamiento: Seis años.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 sobre remate.

Gastos gestión técnica: 606 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la fijada para el acto de la subasta, en horas de oficina.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones reintegradas con 6 pesetas y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Honrubia de la Cuesta, 19 de julio de 1974.—El Alcalde, Graciano Gil Hernando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2088

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 20 de julio de 1974.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2075

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Don Carlos Pascual Senovilla, actuado en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento para el ejercicio de la actividad de fontanería y calefacción, a emplazar en Carretera de Arévalo, número 12, de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 10 de julio de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2075

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Mariano Arranz Llorente, actuado en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave avícola, a emplazar en Carretera de Valladolid.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 10 de julio de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2075

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Carlos Rodríguez Calle, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave industrial con destino a cerdos de producción, a emplazar en Carretera de Cuéllar-Olmedo, kilómetro 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 10 de julio de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2076

NAVALILLA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla, a 16 de julio de 1974.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

2064

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de subasta de enajenación de maderas del monte número 123, de estos propios, denominado "El Pinar", queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, a 15 de julio de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2065

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de subasta de enajenación de maderas del monte número 100, de estos propios, denominado "El Pinar", queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, a 15 de julio de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2066

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 12 de julio de 1974, acordó celebrar subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de caza menor en el monte número 123, denominado "El Pinar", de los propios de este Municipio, y aprobar el oportuno pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, artículo 24 del Reglamento de Contratación y legislación de Montes, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María la Real de Nieva, a 15 de julio de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2070

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Doña Margarita Galindo Holgado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de establecimiento destinado a venta por menor de pescados y fruta, sita en la calle de San Nicolás, número 4, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Coca, 13 de julio de 1974.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2067

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 12 de julio de 1974.—El Alcalde, Mateo Conde.

2037

TUREGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de abastecimiento de agua a la villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Turégano, a 13 de julio de 1974.—El Alcalde accidental, Julián Sánchez.

2069

BOCEGUILLAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boceguillas, a 16 de julio de 1974.—El Alcalde.

2073

NAVAS DE ORO

Aprobados por este Ayuntamiento los tres proyectos técnicos redactados por el Arquitecto don Fernando Crespo de Santos, para las obras de urbanización del barrio de Coca (primera y segunda fase), y de las calles de Los Bodones, Tomás Barbado y otras, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Navas de Oro, a 13 de julio de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

2089

SEBULCOR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 20 de julio de 1974.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2083

VILLACORTA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de contribuyentes vecinos de este Municipio y forasteros sujetos al pago de los impuestos municipales de tránsito de animales domésticos por vías municipales, desagüe de canalones hacia la vía pública o terrenos del común, arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, rodaje de carros y bicicletas y aprovechamientos de pastos y leñas en montes de propios y demás fincas rústicas del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1974, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villacorta, a 12 de julio de 1974.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

2092

PINARNEGRILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a la obra de instalación de la red de saneamiento en esta población, importante 1.802.957 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, 20 de julio de 1974.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

HERMANDADES

2093

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Grado del Pico

Subasta de caza urgente

Durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de las doce a las catorce horas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, respectivamente, que por espacio de ocho días obra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, se admiten proposiciones, según modelo anexo al último pliego referido, optando a la subasta de arrendamiento de la caza de este término municipal, por el plazo de doce años, bajo el tipo inicial de sesenta mil pesetas por cada año.

La apertura de plicas se verificará a las quince horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de las mismas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, bajo iguales normas y condiciones, a la misma hora del cuarto día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la primera.

Grado del Pico, a 20 de julio de 1974.—El Jefe de la Hermandad, Crescencio Pérez.

2094

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santibáñez de Ayllón

Subasta de caza urgente

Durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de las nueve a las once horas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, respectivamente, que por espacio de ocho días obra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, se admiten proposiciones, según modelo anexo al último pliego referido, optando a la subasta de arrendamiento de la caza de este término municipal, por el plazo de nueve años, bajo el tipo inicial de sesenta mil pesetas por cada año.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de las mismas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, bajo iguales normas y condiciones, a la misma hora del cuarto día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la primera.

Santibáñez de Ayllón, a 20 de julio de 1974.—El Jefe de la Hermandad, Cándido Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8.